

SOXalert

Novedades de Sarbanes-Oxley
Suplemento especial

Grant Thornton 

La SEC adopta reglas de control interno

El 27 de mayo de 2003, la Comisión Estadounidense de Operaciones Bursátiles (SEC) votó a favor de adoptar reglas para la implementación de los requerimientos de la Sección 404 de la Ley Sarbanes-Oxley (SOX) de 2002, la cual requiere que la gerencia emita un reporte de control interno sobre los procesos de preparación de la información financiera. Este SOXalert ha sido diseñado por Grant Thornton para darle mayor información acerca de las decisiones de la SEC y otras cuestiones relacionadas con el texto final de la Ley, el cual se publicará alrededor de la semana del 2 de junio de 2003.

Fecha efectiva de adopción

Mientras que la adopción de la reglamentación no resultó una sorpresa, el cambio en la fecha efectiva de adopción sí lo fue. Previamente, la fecha efectiva esperada de adopción era para ejercicios fiscales que finalizaran a partir del 15 de septiembre de 2003. Muchos predecían que esto podría moverse hasta el 15 de diciembre de 2003, pero nadie esperaba la postergación finalmente aprobada por la SEC.

El cumplimiento de las reglas respecto del reporte gerencial de control interno será establecido del siguiente modo:

- La compañías, excepto emisores privados extranjeros, que cumplan con la definición de "accelerated filer" (típicamente, empresas norteamericanas con capitalización de mercado superior a US\$75 millones) deberán cumplir con dicha regulación para ejercicios fiscales finalizados en o a partir del **15 de junio de 2004**.

- Todas las demás empresas, incluyendo empresas pequeñas y empresas privadas extranjeras, deberán cumplir con las regulaciones para ejercicios fiscales finalizados en o a partir del **15 de abril de 2005**.

Estándares de certificación de los auditores

Mientras que la SEC ha adoptado la regulación que requiere a la gerencia realizar las afirmaciones requeridas por la Sección 404 de SOX, el

recientemente formado Consejo de Vigilancia Contable para Empresas Públicas (PCAOB) sigue siendo responsable de establecer estándares de certificación bajo los cuales los auditores deberán emitir sus reportes. La postergación en la fecha efectiva de adopción de la reglamentación le dará indudablemente a la PCAOB más tiempo para desarrollar dichos estándares.

Contenido del informe de la gerencia

Bajo la regulación final de la SEC, el reporte anual de control interno elaborado por la gerencia deberá incluir:

- Una declaración acerca de la responsabilidad de la gerencia en establecer y mantener adecuados controles internos sobre los reportes financieros;
- Una declaración identificando el modelo utilizado por la gerencia para evaluar la efectividad del control interno;
- La evaluación de la gerencia acerca de la efectividad del control interno respecto del ejercicio fiscal más reciente; y
- Una declaración constatando que el auditor ha emitido un informe de certificación respecto de la evaluación de la gerencia.

Adicionalmente, la gerencia debe revelar cualquier debilidad material, y no podrá concluir que los controles internos sobre los reportes financieros son efectivos, si existiera una o más debilidades materiales en dicho control.

Definición de control interno

La SEC ha definido el término "control interno sobre los reportes financieros" como:

"un proceso . . . para proveer una certeza razonable respecto de la confiabilidad de los reportes financieros y la



Este alerta es publicado por Grant Thornton, una firma global de auditoría, contabilidad y consultoría de negocios. No intenta responder a cuestiones específicas ni sugerir cursos de acción para un caso en particular.

Para mayor información acerca de los temas discutidos en el documento, consulte a su asesor de servicios de Grant Thornton

www.grantthornton.com/corporategovernor

Grant Thornton LLP
Miembro de
Grant Thornton International
© 2003 Grant Thornton LLP
Todos los derechos reservados.

preparación de estados financieros para fines externos, de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados (GAAP) e incluye políticas y procedimientos que:

- *Se refieran al mantenimiento de registros que, con un nivel razonable de detalle, reflejen precisa y fielmente las transacciones y disposiciones de los activos de la empresa;*
- *Proveen certeza razonable de que las transacciones son registradas de modo necesario para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con [GAAP], y que los gastos de la empresa se realizan sólo de acuerdo con las autorizaciones de la gerencia y directivos de la misma; y*
- *Proveen certeza razonable respecto de la prevención o detección a tiempo de la adquisición, uso o disposición no autorizada de activos de la empresa que puedan tener un efecto material en los estados financieros.”*

La SEC también votó a favor de adoptar enmiendas que requieran a las compañías efectuar evaluaciones trimestrales de cambios que hayan afectado o sean razonablemente susceptibles de afectar materialmente el control interno de la compañía sobre los reportes financieros.

¿Qué puede hacer una firma de auditoría?

Otra serie de comentarios, quizás algo inesperados, hechos por la SEC, se relacionan con el involucramiento de los auditores al asistir a clientes de auditoría y evaluar informes de control interno acerca de los reportes financieros, o al proveer software para ser utilizado por un cliente de auditoría para documentar o evaluar dichos controles.

La SEC utilizó esta oportunidad para "recordar" que la documentación y evaluación de la efectividad de los controles es una función de la gerencia; y que previas regulaciones de la SEC acerca de la independencia de los auditores (Regla 33-8183) específicamente prohíben a los auditores externos el realizar dichas funciones.

En relación al software, la comisión comentó que sería "problemático" que una compañía utilizara el software de sus auditores para documentar sus controles o evaluar la eficacia de los mismos. Por otra parte, comentó que sí sería apropiado que la empresa completara documentación utilizando el software de sus auditores, si el propósito de dicho software fuera el de asistir al auditor a completar los procedimientos de certificación.

En otras palabras, las empresas pueden completar documentación para apoyar el trabajo de los auditores, así como completan papeles de trabajo requeridos por los auditores en trabajos de auditoría de estados financieros.

Implicancias

¿Qué significa entonces esto para Ud.? La respuesta, por supuesto, depende de su compañía. Si Ud. es una compañía pública típica que finaliza sus ejercicios el 30 de septiembre, 31 de diciembre o 31 de marzo, la fecha efectiva de aplicación se posterga un año respecto de la fijada originalmente. Si Ud. es una empresa pública pequeña (con capitalización de mercado menor a US\$75 millones) la fecha se posterga dos años.



La SEC reconoció la necesidad de dicha postergación debido al significativo volumen de trabajo que es necesario para recoger, resumir y analizar la necesaria documentación de control.

Otros aspectos a considerar:

- La postergación de la fecha efectiva de adopción de la Sección 404 no afecta los requerimientos de certificaciones trimestrales para CEOs y CFOs, bajo las Secciones 302 y 906. Una ventaja de completar la documentación requerida por la Sección 404 temprano es que esto provee soporte adicional para dichas certificaciones.
- Muchas empresas están considerando crear, compartir o tercerizar funciones de auditoría interna en relación a proyectos para documentar controles internos sobre los reportes financieros. La postergación en la fecha efectiva de adopción de la normativa debería darle a las empresas la oportunidad para discutir dichas opciones de un modo más meditado, y elaborar un plan de auditoría interna más sólido.
- Pocas compañías están entusiasmadas ante la obligación de cumplir con los requerimientos de la Sección 404 de SOX; sin embargo, para muchas de ellas, una revisión concienzuda de sus procesos y controles les permitirá identificar problemas no detectados, o descubrir beneficios operativos ocultos.

Si su empresa va a estar sujeta a los requerimientos de la Sección 404, lo alentamos a fomentar en su equipo de trabajo la expectativa de que "esto no es sólo un ejercicio de cumplimiento de la Ley". Un equipo con un enfoque y plan apropiados puede no sólo ayudarlo a cumplir con los requerimientos de la Ley, sino también aportar retornos adicionales a su inversión. ■

Para más información acerca de Sarbanes-Oxley, visite el Centro de Recursos de Sarbanes-Oxley de Grant Thornton en www.grantthornton.com/sarbanesoxley o contacte a su oficina local de Grant Thornton.